

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE HERMOSA

CVE-2022-7885 *Aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico administrativas y anuncio de concurso para la adjudicación del aprovechamiento de caza mayor y menor del Monte de Utilidad Pública número 315, de Vicente, Palacio y Ambuena.*

Las Entidades Locales Menores de Hermosa y Ceceñas han dispuesto la aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la adjudicación del contrato mencionado, disponiendo su exposición al público, y simultáneamente la licitación, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

— Organismo: Junta Vecinal de Hermosa.

— Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

— Obtención de documentación e información: Junta Vecinal de Hermosa Bº Ontañón, s/n. Hermosa, 39724. Teléfono: . Correo electrónico.- juntavecinalhermosa@mediocudeyo.es

— Fecha límite de obtención de documentación e información: A las 19 horas del día antes del fin de plazo de presentación de ofertas.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Aprovechamiento cinegético del MUP 315, bien de dominio público conforme al artículo 12.1.a) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, de acuerdo con lo siguiente:

— Aprovechamiento: Cinegético.

— Monte: De Vicente, Palacio y Ambuena, nº 315.

— Lugar: Todo el monte.

— Plazo de adjudicación: 10 años.

— Precio base: Canon anual 350 euros.

— Plazo de ejecución: Temporada cinegética 2022 a 2032.

3. Requisitos que han de cumplir los licitadores para participar en el concurso.

Los licitadores que pretendan participar en este concurso habrán de cumplir las normas y condiciones generales, económicas y técnicas, establecidas en la legislación especial por la que se rige la contratación de las Administraciones Públicas y en Ley 33/2003, de 3 de noviembre,

de Patrimonio de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1382/1986, de 13 de junio. Los licitadores habrán de cumplir, a su vez, las condiciones específicas que este pliego determina y a que a continuación se detallan:

— Los licitadores no podrán ser personas físicas, ni podrán asociarse bajo ninguna modalidad que no sea la de Club Deportivo Básico o Elemental de Caza y deberá figurar inscrito como federado en el Registro de la Federación de Caza con una antigüedad mínima de un año.

— Con carácter previo a la participación, deberá justificarse que el Club Deportivo de que se trate se halla debidamente autorizado o inscrito como tal en el Registro de Entidades Deportivas de la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

— El Club Deportivo habrá de estar inscrito en el citado Registro de Entidades Deportivas antes de que transcurran los trece días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria de este concurso.

— Todos los socios deberán estar federados en el momento de la publicación del presente pliego.

4. Cuantificación y criterios que han de servir de base para la adjudicación.- Los establecidos en la cláusula octava del Pliego.

5. Presentación de ofertas:

— Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

— Modalidad de presentación: Manual.

— Lugar de presentación: Junta Vecinal de Hermosa.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

6. Apertura de ofertas: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación. En la sede de la Junta Vecinal a las 19:30 horas.

7. Gastos: A cuenta del adjudicatario.

Hermosa, 5 de octubre de 2022.

El presidente de la Junta Vecinal de Hermosa,
José Luis López Puente.

El presidente de la Junta Vecinal de Ceceñas,
Héctor Porrás Prada.

2022/7885

CVE-2022-7885